

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**6531** SALA SEGUNDA

Edicto

La Sección Tercera de la Sala Segunda del Tribunal Constitucional, por providencia de fecha 18 de febrero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50.1 de la Ley Orgánica del mismo, ha acordado admitir a trámite el recurso de amparo n.º 5924-2014, interpuesto por el Ministerio Fiscal contra el Auto 28 de julio de 2014 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria dictado en recurso de apelación n.º 524/14, interpuesto contra el dictado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Las Palmas de Gran Canaria en expediente de internamiento n.º 582/14.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo previsto en el art. 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional que podrán personarse ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 2015.- Secretaria de Justicia. Fdo.: Isabel Lachén Ibort.

ID: A150007005-1